

RESOLUCION N° 01-M-DIC-I-0361

**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución número 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial número 732 de 23 de julio del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa;

Que, mediante Resolución número 00.Q.ICI.007 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 68 de 2 de mayo del 2000, se expiden las normas sobre los montos mínimos de activos que deben tener las compañías para someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa obligatoria;

Que, el artículo 325 de la Ley de Compañías, establece la sanción económica que deberá imponerse a las compañías que estando obligadas a contratar auditoría externa, no lo hicieron;

Que, la compañía **HACIENDA CELIA MARIA CA** no ha cumplido con la disposición legal de contratar auditoría externa por el ejercicio económico del año **2000** ;

RESUELVE:

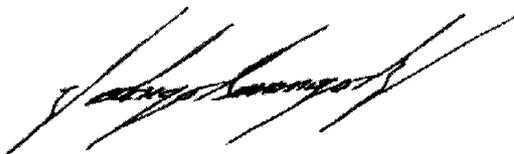
ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a la compañía **HACIENDA CELIA MARIA CA** la multa de **CUATRO DOLARES CON 80/100 (US\$ 4,80)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Independientemente de la sanción referida en el artículo anterior, de no contratarse la auditoría externa del ejercicio económico del año **2000** en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de esta Resolución, la Superintendencia de Compañías ordenará la intervención de la empresa, en base a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **HACIENDA CELIA MARIA CA** en el domicilio de ésta, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a la recaudación, en el término de la Ley.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Machala , 16 de Octubre del 2001**



**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

**SR. REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA: Exped 9339 HACIENDA CELIA MARIA CA
LA PUNTILLA CARRETERO GUABO-PASAJE 000000
PASAJE**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MACHALA
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CANCELADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

PD# 5855210-013
15 - Mar - 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION
EN: Machala A 23-10-2007
A LAS 12:00 HORAS NOTIFICACION CON Resolucion
SUSCRITO POR Intendente de Compañias
OFICIAL DE LA COMPAÑIAS/1

UBICADO EN LA CIUDAD DE Donaquesada.
HABIENDO ASISTIDO EL Ing. Roberto Echele.
QUIEN MANIFIESTA LA VERDAD DE LOS HECHOS DE Seguridad.

EN LA FORMA CONVENIENTE, Y CON CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUJETA A LA PRUEBA DE DILIGENCIA CON
EL INFRASCRITO, EN LA OFICINA DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE Machala
QUE CERTIFICA.

[Signature] NOTIFICADOR
[Signature] NOTIFICADO